

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEILA JUDITH VIGOYA ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00177-00

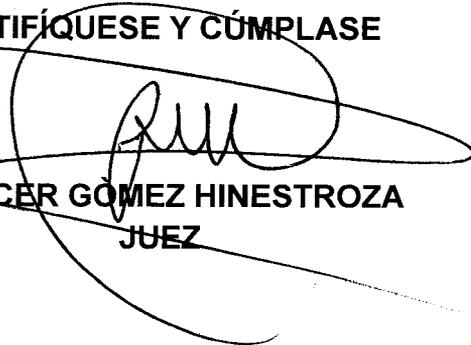
En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A.), y en consecuencia del arribo de prueba documental el despacho dispone:

PRIMERO:

- a) Poner en conocimiento de las partes los oficios remitidos por la **Secretaría de Educación del Departamento del Meta** (folios 96 a 100) mediante los cuales dan respuesta a los requerimientos realizados a través de los oficios No. 367 y 370 del 30 de julio de 2019 (folio 86 y 89), a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
- b) Poner en conocimiento de las partes los oficios remitidos por el **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio** (folios 104 a 108) mediante los cuales dan respuesta a los requerimientos realizados a través de los oficios No. 368 del 30 de julio de 2019 (folio 87), a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
- c) Poner en conocimiento de las partes los oficios remitidos por la **Secretaría de Educación Dirección Administrativa** (folios 101 a 103) mediante los cuales dan respuesta a los requerimientos realizados a través de los oficios No. 369 del 30 de julio de 2019 (folio 88), a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.

Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

EJOL

La anterior providencia emitida el 25 de octubre de 2019 se notificó por ESTADO No. 24 del 28 de octubre de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria